

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

La distribución de recursos con fundamento legal en:

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Última Reforma DOF 12-12-2011

“Artículo 35.- Los Estados distribuirán entre los Municipios los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ...”

El destino del gasto del FISM, con fundamento en:

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ

“Artículo 20.- El Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de cada Municipio se ejercerá en los términos que definan los Ayuntamientos previo acuerdo con el Consejo de Desarrollo Municipal...”

Comportamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Periodo 2006 a 2012

